



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **1201-2013-GR/MOQ.**

Fecha: **30 de Diciembre del 2013**

**VISTO:**

El Oficio N° 766-2013-DRTPE/MOQ., de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, con proveído de Presidencia Regional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley 27867 y su modificatoria Ley 27902, los Gobiernos Regionales emanan de voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 766-2013-DRTPE/MOQ., la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, pone en conocimiento sobre la necesidad de contratación de personal para cubrir la plaza vacante de Sub Director, Nivel Remunerativo F-2, Régimen Laboral del D. Leg. 276, por lo que propone integrantes y solicita que vía acto resolutivo se conforme la Comisión encargada de llevar adelante el proceso de selección;

Que, según a lo dispuesto por la última parte del Art.8°, literal f) de la Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, "(...) *el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos*"; dispositivo concordante con el Art. 12°, literal c) del D.Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, por otro lado el Art. 28° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del D. Leg. 276, precisa que "*El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso...*"; por lo que considerando que la plaza de Sub Director, Nivel Remunerativo F-2, se encuentra vacante y debidamente presupuestada; se debe emitir el acto administrativo conformando la comisión de concurso para la contratación respectiva;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISION** encargada de coberturar por concurso público la plaza vacante de Sub Director, Nivel Remunerativo F-2 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; debiendo quedar integrado de la siguiente forma:

- |   |            |
|---|------------|
| • Abog. HIGINIO ANTONIO PEÑALOZA CARRILLO | Presidente |
| • C.P.C.C. MILSON MAURO CHIRE CAHUANA     | Secretario |
| • Abog. SANDRA LEONOR BUSTAMANTE RUIZ     | Miembro    |

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE** copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Organo Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Oficina Cómputo e Informática y a los integrantes de la comisión, para conocimiento y fines.

**REGISTRES, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MAVC/PGRM  
JCCC/DRAJ  
evm



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL

